



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.673/2013.-

ZAPALLAR, 24 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.603/2013, de fecha 17 de Junio de 2013, que nombra Secretario Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de permisos varios N° 239 por la Tesorería Municipal. ✓
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 29345 de fecha 21 de Junio de 2013. ✓

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **PAULINA HENRIQUEZ TELLO**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], para ejercer Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en Las Localidades de Zapallar y Cachagua, Empresa Lipigas correspondiente al mes de Junio de 2013, en Camión Placa Patente N° FJDF-40, conducido por Luis Escobar Peñaloza, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
- 2° **PROHIBASE** ruidos molestos en la Comuna de Zapallar. ✓
- 3° **PAGUESE** la suma de **0,2 UTM diarios**, según T. IV, Art. Séptimo N° [REDACTED] de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C. Decretos /

DISTRIBUCION

1. Interesado
2. Tesorería Municipal
3. Oficina de Transparencia
4. Archivo Secretaría Municipal

CEL. HES. JUN. 2013

[Handwritten signature]